

**P.A. CENIT OXI DOTACIONES 2020
LICITACIÓN 001 de 2020**

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para los proyectos: i) Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio El Copey – Cesar; ii) Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio de La Gloria – Cesar; iii) Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio de Dagua – Valle del Cauca

COMUNICADO AUDIENCIA DE DESEMPATE-

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del P.A. CENIT OXI DOTACIONES 2020, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2020, cuyo objeto es ***“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para los proyectos: i) Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio El Copey – Cesar; ii) Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio de La Gloria – Cesar; iii) Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio de Dagua – Valle del Cauca”***, se permite informar a las personas interesadas que la audiencia virtual de desempate del proceso en mención se llevará a cabo el día **LUNES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2020 a partir de las 03:00 p.m.**

Los interesados podrán participar a la audiencia en mención a través del siguiente link: [Unirse a reunión de Microsoft Teams](#).

Igualmente, se les informa a los interesados en participar en la audiencia de desempate que el orden del día dentro de la mencionada diligencia será el siguiente.

1. Apertura de la audiencia
2. Verificación de asistencia e identificación de los participantes.
3. Explicación y ejemplo del método aleatorio para el desempate, el cual está previamente establecido en los TDR.
4. Aplicación única del método aleatorio para obtener el primer orden de elegibilidad.
5. Consideraciones y varios.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.8. de los Términos de Referencia, el cual establece:

“(…)

4.8 Criterios de desempate.

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate.

En tal caso se aplicarán los criterios de desempate, en el siguiente orden:

- *Se aceptará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales a aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.*
- *Si persiste el empate, se preferirá la oferta de quien hubiere obtenido el mayor puntaje de experiencia específica adicional del oferente. Si persiste el empate, se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que sea estipulado mediante comunicado oficial. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrarse conectados; en el caso de que no se encuentren conectados todos los interesados, se reprogramará la audiencia de desempate. Desde que se da inicio a la audiencia se dará click al botón de grabar y este será parte integral del acta que se genere de la audiencia de desempate.*
- *Posteriormente, la persona que precede la reunión y como representante de Fiduprevisora S.A. como vocera y administrador del patrimonio autónomo, deberá compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando.*
- *Una vez compartida la pantalla, el representante de Fiduprevisora S.A. abrirá un archivo nuevo de Excel, y en la columna A enlistará los oferentes que se encuentran en condición de empate*
- *Luego, en la columna B, al frente de cada uno de los nombres de los oferentes, utilizará la fórmula randon o aleatorio y multiplicará por 100 el valor resultante como se describe a continuación: $=\text{aleatorio()}*100$*
- *De acuerdo con el número obtenido, se establecerá el orden de elegibilidad, siendo el primer lugar aquel que haya obtenido el valor numérico más alto. De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta y se publicará el orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador.”*

El presente documento es expedido y publicado a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2020.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS